



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- N°

662/07

26 DIC 2007
Salta,
Expediente N° 12541/06

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la Lic. Mercedes Amiel GILOBERT presenta Recurso de Reconsideración en contra de la Resolución de la Vice-Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud; y

CONSIDERANDO:

Que el dictamen N° 9410 de Asesoría Jurídica aconseja lo siguiente:
"Teniendo en cuenta que se ha producido la prueba ofrecida por la Lic. Gilbert en su presentación de recurso de reconsideración interpuesto en contra de la Resolución de la Vice-Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud N° 73/07, corresponde, en mérito a lo dispuesto por el art. 79 del Decreto Reglamentario de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, se emite resolución clausurándose la etapa de prueba y se notifique de la misma a la recurrente, a fin de que en el plazo de 5 días tome vista de la prueba producida y formule, de considerarlo necesario alegatos conforme los términos del art. 60 del Dto. 1759/72 – Reglamentario de la LNPA.

Cumplido que sea, vuelvan las actuaciones a este Servicio Jurídico para emisión del dictamen correspondiente."

Que resulta necesario emitir acto administrativo correspondiente;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

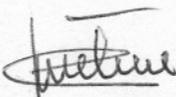
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Disponer la clausura de la etapa de prueba en mérito a lo dispuesto por el Artículo 79 del Decreto reglamentado de la Ley de Procedimientos Administrativos.

ARTICULO 2°: Notificar a la Lic. Mercedes Amiel GILOBERT que dispone del plazo de cinco (5) días para tomar vista de la prueba producida y formular, de considerarlo necesario, alegatos conforme a los términos del Artículo 60 del Decreto 1759/72 – Reglamentario de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos.

ARTICULO 3°: Hágase saber y remítase copia a: Dirección General de Personal y a la interesada para su toma de razón y demás efectos, cumplido siga a Asesoría Jurídica.

NCH
img


Lic. CECILIA PIÑERO de MARTIN
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Mgs. NIEVE CHAVEZ
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud